

Aguas de Castilla- La Mancha

Cuentas Anuales Abreviadas del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2004 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha:

1. Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Aguas de Castilla- La Mancha que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto. Excepto por los aspectos mencionados en el párrafo 3 siguiente, nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Entidad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2004. Con fecha 11 de octubre de 2004 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2003 en el que expresamos una opinión con salvedades.
3. Tal y como se indica en el balance de situación, la Entidad ha registrado como inmovilizado inmaterial los derechos de cesión del uso otorgados por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla- la Mancha de las redes de abastecimiento de agua de Picadas, Girasol y Bornova por importe de 26.912.827 euros. En el transcurso de nuestro trabajo, la Entidad no nos ha podido facilitar la formalización de la cesión de dichos activos por parte de la la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla- la Mancha, por lo que no disponemos de un inventario detallado de los activos objeto de la cesión, del valor de los mismos, su situación y plazo de la cesión. En estas circunstancias, no podemos opinar sobre la corrección de los importes registrados en los epígrafes "Inmovilizado Inmaterial" e "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". No obstante cualquier posible modificación en los valores registrados no tendría efecto patrimonial.
4. En nuestra opinión, excepto por los ajustes que en su caso se hubiesen puesto de manifiesto si hubiéramos dispuesto de la información indicada en el párrafo 3 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2004 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Aguas de Castilla- La Mancha al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2004 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

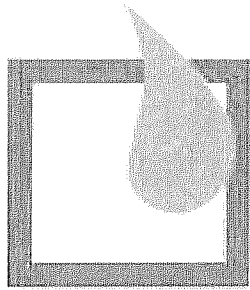
DELOITTE

Inscrita en R.O.A.C. nº S0692



Helena Redondo

10 de junio de 2005



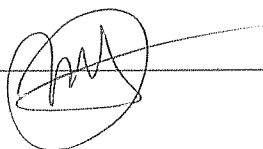
Aguas de
Castilla-La Mancha

2004

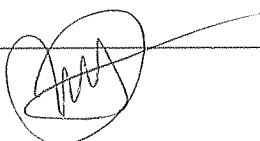
Informe Anual

Informe Anual 2004

- **Cuentas Anuales**
- **Memoria de Actividades**



Cuentas Anuales del Ejercicio 2004



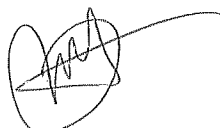
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

ACTIVO	2004	2003
Gastos de establecimiento	2.083,26	0,00
* Gastos de primer establecimiento	2.083,26	0,00
Inmovilizado inmaterial	26.367.891,17	25.782,28
* Censo integral del agua	353.425,02	0,00
* Aplicaciones informáticas	13.014,41	0,00
* Páginas Web	31.520,90	31.520,90
* Derechos sobre activos cedidos en uso ⁽¹⁾	26.912.826,51	0,00
* Anticipos para inmov. Inmateriales	16.198,00	0,00
* Amortizaciones	-959.093,67	-5.738,62
Inmovilizado material	296.272,27	25.906,15
* Otras instalaciones	3.437,85	0,00
* Mobiliario	25.834,53	0,00
* Equipos para procesos de información	38.019,01	0,00
* Elementos de transporte	26.263,05	26.263,05
* Construcciones en curso	218.335,91	0,00
* Amortizaciones	-15.618,08	-356,90
Activo circulante	3.109.504,73	164.343,47
Deudores	2.596.811,26	0,00
Tesorería	512.650,72	164.343,47
Ajustes por periodificación	42,75	0,00
TOTAL ACTIVO	29.775.751,43	216.031,90
PASIVO	2004	2003
Fondo social	-37.281,69	128.339,96
* Remanente	128.339,96	0,00
* Aportac. de socios p/compensac. de pérdidas	554.253,06	0,00
* Resultados del ejercicio	- 719.874,71	128.339,96
Ingreso a distribuir en varios ejercicios	26.015.732,26	0,00
* Subvenciones oficiales de capital ⁽²⁾	26.015.732,26	0,00
Acreedores a corto plazo	3.797.300,86	87.691,94
TOTAL PASIVO	29.775.751,43	216.031,90

⁽¹⁾ Corresponden a:

- Picadas	13.923.913,81
- El Girasol	4.863.447,82
- Bornoba	8.125.464,88

⁽²⁾ Corresponden a los derechos sobre activos cedidos en uso a los que se les han aplicado las amortizaciones correspondientes.



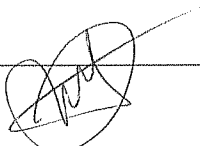
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

I N G R E S O S	2004	2003
Ingresos por suministro de agua	3.748.390,68	0,00
Ingresos por subvenciones ⁽³⁾	311.202,75	0,00
Trabajos realizados para el inmov. Inmaterial	551.889,93	0,00
Subvenciones oficiales a la explotación	0,00	300.000,00
Ingresos financieros	8.413,90	2.483,90
Ingresos extraordinarios	897.094,25	0,00
TOTAL INGRESOS	5.516.991,51	302.483,90
G A S T O S	2004	2003
Consumos de explotación ⁽⁴⁾	814.573,01	0,00
Gastos de personal	136.687,28	53.942,38
Dotaciones para amortización de inmovilizado	983.862,51	11.315,52
Otros gastos de explotación	4.256.598,24	108.156,65
Gastos financieros y asimilados	3,41	323,82
Gastos extraordinarios ⁽⁵⁾	45.141,77	0,04
Impuesto sobre beneficios	0,00	405,53
Resultado del ejercicio	(719.874,71)	128.339,96
TOTAL GASTOS	5.516.991,51	302.483,90

⁽³⁾ Se corresponden con las pérdidas de la explotación de los sistemas de abastecimiento de Picadas y El Girasol, contabilizándose con cargo a las aportaciones de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, devengándose el IVA correspondiente.

⁽⁴⁾ Corresponden a los gastos de compensación por detracción de Unión Fenosa y a las tarifas de utilización del agua y del canon de regulación del agua.

⁽⁵⁾ Corresponden a los de detracción por el año anterior.



NOTAS EXPLICATIVAS AL BALANCE DE SITUACIÓN Y ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 2004 CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA".

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Aguas de Castilla-La Mancha es una Entidad de Derecho Público creada por la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y adscrita a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

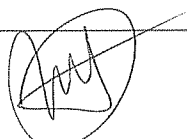
Aguas de Castilla-La Mancha tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para llevar a cabo las actuaciones mencionadas en los artículos 2 y 3 de sus Estatutos

Aguas de Castilla-La Mancha puede adquirir, incluso como beneficiaria de expropiación forzosa, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes; concertar créditos y celebrar contratos; ejecutar, contratar y gestionar obras y servicios; y obligarse e interponer recursos; todo ello, en los términos de la Ley 12/2002, de 27 de junio y de sus Estatutos.

Aguas de Castilla-La Mancha tiene por objeto la gestión de las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento de agua y de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés regional, así como la gestión del canon de aducción y del canon de depuración en los términos previstos en la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y en sus Estatutos.

Para el cumplimiento de su objeto Aguas de Castilla-La Mancha ejerce las siguientes funciones:

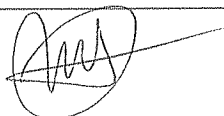
- a) La gestión de las infraestructuras hidráulicas de interés regional definidas en el artículo 5 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, y correspondientes al abastecimiento en alta de agua, a la depuración de aguas residuales y a la reutilización de aguas residuales depuradas, así como ejecutar las obras que sobre esta materia determine la Administración de la Comunidad Autónoma.
- b) La financiación total o parcial de la construcción y gestión de las instalaciones y obras indicadas en la letra anterior que determine la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- c) La formulación inicial del Plan Director de Abastecimiento de Agua y del Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas, de acuerdo con lo dispuesto en el título segundo de la Ley 12/2002, de 27 de junio



- d) La recaudación, en periodo voluntario, la gestión y la distribución de canon de aducción y del canon de depuración previstos en el título quinto de la Ley 12/2002, de 27 de junio.
- e) La propuesta a la Consejería de Obras Públicas, para su consideración, de normas para el desarrollo de la legislación vigente en materia de aguas y obras hidráulicas.
- f) La inspección del destino de los fondos que asigne a otras Administraciones distintas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el objeto de financiar actividades o inversiones previstas en la Ley.
- g) La vigilancia, inspección y control de los vertidos de aguas residuales a colectores generales y estaciones depuradoras, gestionadas por Aguas de Castilla-La Mancha; y en las redes de alcantarillado en los casos en que dichos vertidos puedan afectar el normal funcionamiento de dichas infraestructuras, así como la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores como consecuencia de infracciones en este ámbito.
- h) La constitución de sociedades y la participación, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley 12/2002, de 27 de junio.
- i) La promoción de la constitución de Mancomunidades municipales de servicios o Consorcios para los fines indicados en la Ley 12/200, de 27 de junio y en su normativa de desarrollo.
- j) La propuesta al órgano administrativo competente de la suscripción de convenios con las Entidades locales para el desarrollo de las actuaciones previstas en la Ley 12/2002, de 27 de junio, y la actuación coordinada de las respectivas competencias sobre abastecimiento de agua y sobre alcantarillado, saneamiento, depuración y reutilización de las aguas residuales.
- k) La creación y mantenimiento de los censos de sistemas de abastecimiento y de depuración de la Región, en los términos previstos en el título tercero de la Ley 12/2002, de 27 de junio.
- l) Cualesquiera otras que, en relación con su objeto competencial, le encomiende el ordenamiento jurídico o el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha.

La sociedad tiene su domicilio en Toledo, calle Cristo de la Vega, s/n.

Aguas de Castilla-La Mancha se rige por lo dispuesto en la Ley 12/2002, de 27 de junio, y las disposiciones reglamentarias que la desarrollen, en la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en sus Estatutos y en el resto de la normativa aplicable a las entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma.



2. BASES DE PRESENTACIÓN

El Balance de Situación y el Estado de Ingresos y Gastos adjuntos han sido obtenidos a partir de los registros contables de la Entidad, elaborados con principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

Según se establece en los Estatutos de la Entidad, corresponde al Director-Gerente formular la memoria de gestión anual con las particularidades del ejercicio, datos estadísticos, balances de situación, cuentas y resultados, que deberá presentar al Consejo de Dirección, el cual deberá aprobar el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual de Aguas de Castilla-La Mancha. El Consejo de Dirección deberá reunirse con una periodicidad mínima semestral.

Dada la naturaleza de la Entidad ésta no está obligada a la presentación de cuentas anuales, según las normas establecidas por el Código de Comercio y la Ley de Sociedades Anónimas.

Aguas de Castilla-La Mancha presenta, a efectos comparativos con cada una de las partidas del Balance y de la cuenta de Ingresos y Gastos además de las cifras del ejercicio 2004, las del ejercicio anterior, 2003. Asimismo se incluye el cuadro de financiación por entender que mejora la información que contienen las cuentas anuales.

3. NORMAS DE VALORACIÓN

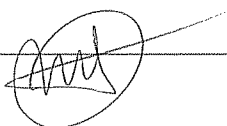
Los criterios de valoración utilizados para la preparación de las cuentas anuales son los siguientes:

a) Gastos de Establecimiento

Los gastos de establecimiento están formados por los gastos de constitución y los de primer establecimiento y están valorados a su coste histórico neto de las amortizaciones practicadas hasta la fecha.

Representan, fundamentalmente, gastos incurridos en concepto de honorarios de abogados, escrituración, registro e impuestos, así como los de adecuación de las oficinas producidos antes del inicio de la actividad en las mismas.

La Entidad ha decidido amortizar en 12 meses los gastos de establecimiento incurridos en el presente ejercicio. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004, por el concepto de amortización de los gastos de establecimiento, ascendió a 15.246,28 euros y se encuentra registrado en el epígrafe "Amortizaciones" de la cuenta de ingresos y gastos adjunta.



b) Inmovilizado

El inmovilizado material e inmaterial se contabiliza por su coste de adquisición y se amortiza por el método lineal a lo largo de su vida útil, a partir de la fecha de disponibilidad para su uso. Los coeficientes de amortización anual aplicados son los siguientes:

- Inmovilizado inmaterial:

• Formularios del censo integral del agua	25,00 %
• Programas informáticos	25,00 %
• Página Web y otros	33,00 %
• Cesión uso redes de abastecimiento	3,33 %

- Inmovilizado material:

• Centralita telefónica	10,00 %
• Mobiliario	10,00 %
• Equipos para procesos de información	25,00 %
• Elementos de transporte	15,38 %

Los costes de reparación o las mejoras en bienes existentes únicamente se capitalizan como mayor valor del inmovilizado cuando producen un incremento en la vida útil del mismo. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

c) Provisión para insolvencias

No se han realizado.

d) Existencias

No existen. Es política de la Entidad no valorar, por su escasa relevancia económica, el material de oficina.

e) Ingresos y gastos

La Entidad ha registrado como ingresos además de los correspondientes por suministro de agua, 311.202,75 de subvenciones oficiales aplicadas para compensar las pérdidas por precios públicos correspondientes a Picadas y Girasol, además de 551.889,93 de trabajos realizados para el inmovilizado inmaterial. Los ingresos extraordinarios por 897.094,25 se corresponden con las amortizaciones por cesión de uso de las redes de abastecimiento de Picadas (464.130,47), Girasol (162.114,94) y Bornoba (270.848,84).

Los ingresos y gastos se contabilizan como tales con arreglo al principio del devengo y, por consiguiente, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

f) Provisiones para pensiones y similares.

No se han realizado.

g) Clasificación de los vencimientos

Los derechos y obligaciones se consideran a corto plazo cuando la fecha de su vencimiento no es superior a doce meses.

4. INMOVILIZADO

Gastos de establecimiento

	Coste	Amortizaciones	Valor neto
Saldo inicial	0,00	0,00	0,00
Aumentos	17.329,54	15.246,28	2.83,26
Bajas	0,00	0,00	0,00
Saldo final	17.329,54	15.246,28	2.083,26

Inmovilizado Inmaterial

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Coste	Amortizaciones	Valor neto
Saldo inicial	31.520,90	5.738,62	25.782,28
Aumentos	27.295.463,94	953.355,05	26.342.108,89
Bajas	0,00	0,00	0,00
Saldo final	27.326.984,84	959.093,67	26.367.891,17

Inmovilizado Material

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Coste	Otras instalaciones	Mobiliario	Equipos p/ procesos informac.	Elementos de transporte	Construcc. en curso	Total
Saldo inicial	0,00	0,00	0,00	26.263,05	0,00	26.263,05
Aumentos	3.437,85	25.834,53	38.019,01	0,00	218.335,91	285.627,30
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	3.437,85	25.834,53	38.019,01	26.263,05	218.335,91	311.890,35

Amortizaciones						
Saldo inicial	0,00	0,00	0,00	356,90	0,00	356,90
Dotaciones	318,37	2.146,30	8.744,99	4.051,52	0,00	15.261,18
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	318,37	2.146,30	8.744,99	4.408,42	0,00	15.618,08
Valor neto	3.119,48	23.688,23	29.274,02	21.854,63	218.335,91	296.272,27

5. DEUDORES

Ayuntamientos por suministro	2.088.914,98
Hacienda Pública (Iva a devolver)	285.600,13
Hacienda Pública (Retenciones)	146,00
Junta Comunidades Castilla-La Mancha (Subvenciones)	221.810,00
Deudas del personal	60,15
Partidas pendientes de aplicación	280,00
Total deudores	2.596.811,26

6. FONDO SOCIAL Y RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio se incorpora al Fondo Social cuando se aprueban las cuentas por el Consejo de Dirección.

7. DEUDAS A LARGO PLAZO

No existen.

8. DEUDAS A CORTO PLAZO

La Entidad tiene las siguientes deudas a corto plazo:

	Euros
Acreedores por prestación de servicios	3.010.272,99
Confederación Hidrográfica del Tajo	773.415,31
H. P. acreedor por conceptos fiscales (Retenciones)	5.093,67
Seguridad Social	1.723,99
Otros	6.794,90
Total	3.797.300,86

9. GASTOS DE PERSONAL Y GENERALES**a) Gastos de personal**

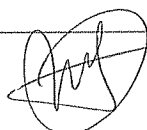
	Euros
- Sueldos y Salarios	108.411,13
- Indemnizaciones	1.315,89
- Seguridad Social	26.832,01
- Otros gastos sociales	128,25
TOTAL	136.687,28

b) Gastos generales

	Euros
Desarrollo oficina censo integral	343.080,19
Arrendamientos	32.454,60
Reparaciones, conservación y reposición	3.198.703,90
Profesionales independientes	466.890,82
Bancarios y similares	0,00
Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas	120.455,52
Suministros	1.585,98
Otros servicios	66.709,17
Otros tributos	0,00
Ajustes negativos IVA	27.320,51
Ajustes positivos IVA	(602,45)
TOTAL	4.256.598,24

10. IMPUESTOS

Aunque la normativa fiscal aplicable a las actividades de la Entidad es susceptible de diferentes interpretaciones, se estima que no existe ningún pasivo contingente de carácter fiscal que pueda afectar significativamente a los estados adjuntos, considerando que a la entidad le corresponde una bonificación por el noventa y nueve por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre beneficios.



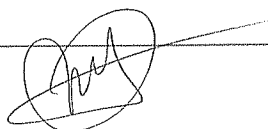
11. CUADRO DE FINANCIACIÓN

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y los recursos procedentes (aplicados) de las actividades es la siguiente:

	Euros
Resultado antes de la aplicación de aportación de socios para compensación de pérdidas	- 1.031.077,46
Aumentos:	
. Aportación de accionistas transferida al ejercicio	311.202,75
. Amortización derechos de uso	897.094,25
. Otras amortizaciones	86.768,26
Disminuciones:	
. Ingresos extraordinarios por amortización derechos de uso	- 897.094,25
Recursos procedentes (aplicados) en las operaciones	- 633.106,45

CUADRO DE FINANCIACIÓN		
APLICACIONES	2004	2003
1. Recursos aplicados en las operaciones	633.106,45	0,00
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	17.329,54	5.220,00
3. Adquisiciones de inmovilizado	27.581.091,24	57.783,95
a) Inmovilizaciones inmateriales	27.295.463,94	31.520,90
b) Inmovilizaciones materiales	285.627,30	26.263,05
c) Inmovilizaciones financieras		
c1) Empresas del grupo		
c2) Empresas asociadas		
c3) Otras inversiones financieras		
d) Créditos comerciales a largo plazo		
4. Adquisiciones de acciones propias		
5. Reducciones de capital		
6. Dividendos		
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) De empresas del grupo		
c) De empresas asociadas		
d) De otras deuda		
e) De proveedores de inmovilizado y otros		
f) De deudas comerciales		
8. Provisiones para riesgos y gastos		
9. Aportación accionistas a resultados e IVA	332.986,94	
TOTAL APLICACIONES	28.564.514,17	63.003,95
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)		76.651,53
SUMA	28.564.514,17	139.655,48

CUADRO DE FINANCIACIÓN		
ORÍGENES	2004	2003
1. Recursos procedentes de las operaciones		139.655,48
2. Aportaciones de accionistas	887.240,00	
a) Ampliación de capital		
b) Para compensación de pérdidas	887.240,00	
3. Subvenciones de capital	26.912.826,51	
4. Deudas a largo plazo		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) De empresas del grupo		
c) De empresas asociadas		
d) De otras empresas		
e) De proveedores de inmovilizado y otros		
f) Comerciales		
5. Enajenación de inmovilizado		
a) Inmovilizaciones inmateriales		
b) Inmovilizaciones materiales		
c) Inmovilizaciones financieras		
c1) Empresas del grupo		
c2) Empresas asociadas		
c3) Otras inversiones financieras		
6. Traspaso a corto plazo de inmovilizado material		
7. Enajenación de acciones propias		
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras y créditos comerciales a corto plazo		
a) Empresas del grupo		
b) Empresas asociadas		
c) Otras inversiones financieras		
d) De créditos comerciales		
TOTAL ORÍGENES	27.800.066,51	139.655,48
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	764.447,66	
SUMA	28.564.514,17	139.655,48



Variación del capital circulante	2004		2003	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Accionistas por desembolsos exigidos (Aumento / Reducción)				
2. Existencias. (Aumento / Reducción)				
3. Deudores. (Aumento / Reducción)	2.596.811,26			
4. Acreedores. (Disminución / Aumento)		3.709.608,92		87.691,94
5. Inversiones financieras temporales. (Aumento / Reducción)				
6. Acciones propias. (Aumento / Reducción)			164.343,47	
7. Tesorería. (Aumento / Reducción)	348.307,25			
8. Ajustes por periodificación de activos (Aumento / Reducción)	42,75			
9. Ajustes por periodificación pasivos (Disminución / Aumento)				
10. Provisiones de pasivo a corto plazo (Disminución / Aumento)				
TOTAL	2.945.161,26	3.709.608,92	164.343,47	87.691,94
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (DISMINUCION / AUMENTO)	764.447,66			76.651,53
SUMA	3.709.608,92	3.709.608,92	164.343,47	164.343,47

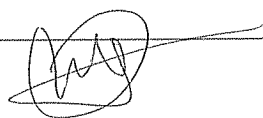
12. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido

13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Entidad no ha realizado ni encargado en el ejercicio estudios o actuaciones en esta materia.

Memoria de Actividades



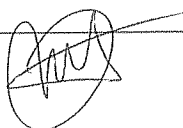
Memoria de Actividades

En su segundo año de actividad, la Entidad de derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha ha perseguido, como objetivo fundamental, la consecución de una ordenada política de abastecimiento de agua y de depuración de aguas residuales mediante una adecuada y eficaz gestión de las infraestructuras hidráulicas.

El punto de partida para lograr esa adecuada gestión de las infraestructuras hidráulicas ha de ser el conocimiento exhaustivo de la situación hidráulica y de la realidad del agua en nuestra Región para analizar los problemas de abastecimiento y depuración de los municipios y acometer las inversiones necesarias con eficacia y precisión. Con esta finalidad, durante el ejercicio 2003 se instituyó y puso en funcionamiento el Censo Integral del Agua en Castilla-La Mancha, cuyo análisis y valoración, durante los primeros meses del año 2004, ha permitido obtener un diagnóstico inicial de las infraestructuras que afectan a más del 95% de la población castellano manchega. A mediados de septiembre de este año se ha enviado a todos municipios de la región, para su cumplimentación, el II Censo Integral del Agua. La renovación anual de los datos censales nos permite obtener una valiosa información actualizada de distintas variables: Estado técnico de las infraestructuras, necesidades de inversión, problemas de calidad en agua de suministro, problemas de vertidos, ...

Desde 1 de enero de 2004, Aguas de Castilla-La Mancha ha asumido la gestión de los tres sistemas que venía gestionando la Consejería de Obras Públicas: Picadas en Toledo, Girasol en Cuenca y Bornova en Guadalajara. Durante este primer año de asunción, por Aguas de Castilla-La Mancha, de la gestión del abastecimiento en alta, también se ha dado solución a necesidades técnicas urgentes relacionadas con la explotación de estos tres sistemas, que eran imprescindibles para un correcto y adecuado funcionamiento de los mismos, tendente a garantizar un agua suficiente en cantidad y calidad a todos los municipios integrados en cada uno de los sistemas.

Al mismo tiempo, se ha creado y establecido el canon de aducción, previsto en la Ley 12/2002, destinado a la financiación de los gastos de gestión y de inversión de las infraestructuras previstas en el Plan Director de Abastecimiento de Agua, cuyo tipo de gravamen, expresado en metros cúbicos, para este primer año de gestión se fijó por la Ley de Presupuestos de Generales de la Comunidad Autónoma para 2004 partiendo de los costes de gestión, operación y mantenimiento asociados a cada sistema y teniendo en cuenta las necesidades de los



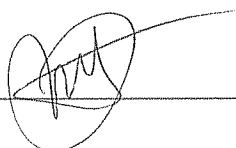
municipios incluidos en cada sistema y sus posibilidades de asumir el pago del respectivo canon. Asimismo se ha aprobado el canon de aducción correspondiente al año 2005 que ha quedado fijado en la Ley 12/2004, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2005.

Junto al canon de aducción correspondiente a los tres sistemas antes citados ya gestionados por Aguas de Castilla-La Mancha, se ha aprobado el tipo de gravámen correspondiente a El Algodor que tiene por objeto la financiación de los gastos de gestión de las "Obras de Complemento de Abastecimiento a la Mancomunidad del Algodor y Tarancón y zona de influencia desde el embalse de Almoguera", cuya finalidad es la de transportar agua desde el embalse de Almoguera con destino a los abastecimientos de las Mancomunidades de El Algodor y de El Girasol, así como al de la zona sur de Madrid, incluso Aranjuez. Dichas obras están, actualmente, abasteciendo a la Mancomunidad de El Girasol, y en el año 2005, está previsto que lo hagan a la Mancomunidad de El Algodor, una vez que entre en funcionamiento la Estación de tratamiento de Agua Potable realizada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Con la finalidad de asumir nuevas competencias en materia de abastecimiento en alta derivadas de la posible incorporación de otros sistemas, desde Aguas de Castilla-La Mancha se ha realizando, durante el año 2004, una importante labor de evaluación y análisis, económico, legal y tecnológico de nuevos sistemas de abastecimiento; es el caso del abastecimiento en alta a la Campiña Baja o a la Mancomunidad Almoguera-Mondejar;

Como hito importante en la consecución de una eficaz gestión hay que mencionar la aprobación por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 6 de abril de 2004, del I Plan de Inversiones de Aguas de Castilla-La Mancha. Constituye el mayor y más ambicioso Plan de Inversiones hidráulicas en la historia de la región, con una inversión total de unos 474 millones de euros, de los que 123 millones se destinarán a obras de abastecimiento y 351 a depuración y saneamiento.

Aprobado el mencionado Plan de Inversiones a acometer desde Aguas de Castilla-La Mancha, el paso siguiente ha consistido en una intensa labor de estudio y definición de un modelo de gestión y ejecución de este Plan. En este sentido, se ha procedido a revisar y analizar los proyectos de las obras contenidas en el Plan de Inversiones y a elaborar los Pliegos que han de regir los concursos públicos de ejecución de las obras. Desde el punto de vista económico-financiero, se ha buscado las líneas de financiación más adecuadas a las necesidades de los municipios afectados aprobándose financiaciones de hasta el 70 por ciento de las inversiones en 25 años con un periodo de carencia de tres años.



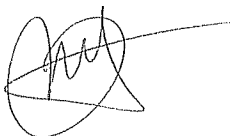
Las cantidades financiadas se repercutirán a los Ayuntamientos mediante la liquidación periódica de los cánones de depuración y aducción previstos en la Ley 12/2002, reguladora del Ciclo Integral del Agua en Castilla-La Mancha, que Aguas de Castilla-La Mancha recaudará para sufragar los gastos de gestión y los de inversión de infraestructuras.

Este modelo de gestión permite a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha recuperar el coste derivado de la prestación de servicios hidráulicos en la región, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua que proclama como principio básico, a tener en cuenta por todos los Estados miembros, el principio de recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua.

La implantación de este sistema de gestión está llevando a Aguas de Castilla-La Mancha a mantener reiteradas negociaciones con todos los Ayuntamientos de los municipios afectados, tendentes a la formalización de Convenios de Colaboración en virtud de los cuales Aguas de Castilla-La Mancha preste los servicios de depuración y abastecimiento, que hoy en Castilla-La Mancha son competencia de la Administración Local, girándoles a cambio los correspondientes cánones de aducción y depuración. El tipo de gravamen de los referidos cánones se fijará, teniendo en cuenta el coste real de inversión y gestión de los servicios, en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma a partir del momento de prestación de los servicios de abastecimiento en alta y depuración.

Al margen del Plan de Inversiones aprobado el pasado 6 de abril, se siguen estudiando y analizando los problemas de abastecimiento y depuración de toda la región tratando de buscar las soluciones más acordes a las necesidades existentes. En este sentido, se está realizando gestiones para la prestación del servicio de abastecimiento o de depuración, según los casos, en municipios como Valdepeñas, Daimiel, Villarrobledo o Caudete.

Toledo, 31 de marzo de 2005

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



D. JOSÉ MARÍA MORENO MUÑOZ, Director Jurídico-Administrativo de la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha, como Secretario del Consejo de Dirección de esta Entidad y de conformidad a lo establecido en el artículo 10.5 de la Ley 12/2002 de 27 de junio reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Dirección de Aguas de Castilla-La Mancha, celebrada el día 11 de mayo de 2005, en Toledo, en la sede de la Consejería de Obras Públicas a la que asistieron los cargos relacionados en el acta de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 10.4 de la Ley 12/2002, para tratar de los asuntos contenidos en el orden del día previamente remitido a todos los asistentes, se tomaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Y para que conste, a todos los efectos en derecho procedentes, firmo el presente certificado en Toledo, a doce de mayo de dos mil cinco.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN



Fdo.: José María Moreno Muñoz.



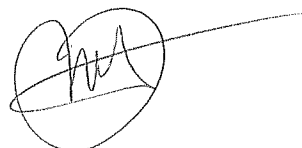
En nombre y representación de la Entidad de Derecho Público **AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA**, creada por Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral de Agua, y aprobados sus estatutos por Decreto 167/2002, de 26 de noviembre, y con C.I.F.: S4500084A

D^a VERÓNICA MONTERO ROBLES, con DNI nº 1.176.847 Y, en calidad de Directora Gerente en virtud de nombramiento de fecha 15 de julio de 2004

INFORMA

Que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral de Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, procede a formular las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2004, que se someterán a la aprobación del Consejo de Dirección.

En Toledo, a 31 de marzo de 2005

A handwritten signature in black ink, consisting of a circular flourish followed by the letters 'VM' and a long horizontal line extending to the right.